Honorable,

## JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF PROCESO: Reivindicatorio No.73001 -31-03-006-2011-00421-00

**DEMANDANTE: Mireya Rico Ramos** 

DEMANDADOS: Orlando Ortega Cardozo y María Orfidia Van Arcken

Varón

**ASUNTO:** Liquidación de crédito ART. 446 C.G.P. y realización de pago a Depósito judicial del juzgado

Yo LINA MARÍA ORTEGA VAN ARCKEN, mayor de edad, identificada con cédula 1.032.453.950, y tarjeta profesional N° 339.225 del C.S. de la J., en representación de ORLANDO ORTEGA CARDOZO, identificado con cédula 19.369.962, respetuosamente presento la liquidación de créditos de acuerdo a lo establecido en el #1 del Artículo 446 del C.G.P., teniendo en cuenta lo siguiente:

El Auto del 28 de agosto de 2019 ordena,

"1.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO SINGULAR en favor de MIREYA RICO RAMOS contra ORLANDO ORTEGA CARDOZO, por concepto de condena en costas, proferida dentro de la oposición a la diligencia de secuestro dentro del proceso Verbal Reivindicatorio de MIREYA RICO RAMOS contra MARÍA ORFIDIA VAN ARCKEN VARÓN, por las siguientes sumas de dinero:

La suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE, (\$828.166.00), por concepto de capital.

Intereses legal al 6% anual desde el 27 de julio de 2019 hasta cuando se verifique el pago."

Y el Auto del 16 de septiembre de 2019 ordena,

"TERCERO.- ORDENAR a las partes presentar la liquidación del crédito en los términos del Art.446 del Código General del proceso.

CUARTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada. En consecuencia elaborarse la liquidación de costas por Secretaria e inclúyase la suma de \$ 27.000 Mete como agencias en derecho."

En ese sentido se sumaron los valores correspondientes a: capital de costas del proceso, agencias en derecho, e intereses legales correspondientes al 6% anual, desde el mes de julio de 2019 hasta el mes de mayo de 2023, dando como resultado la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 1.056.130) M/CTE como se muestra en el anexo.

Adicionalmente, quisiera comunicarle al señor juez que mi representado ha realizado el pago de este valor (\$ 1.056.130) M/CTE al Depósito judicial N° 730012031006 del Banco Agrario, sin embargo, una vez la liquidación quede en firme de acuerdo con el ART. 446 C.G.P., si es el caso, se complementara el pago de los créditos, con el fin de levantarse las medidas cautelares decretadas en el Auto del 23 de septiembre de 2019 y en el Auto del 28 de abril de 2023.

Cordialmente,

LINA MARÍA ORTEGA VAN ARCKEN C.C.: 1032453950 T.P. 339.225 del C.S. de la Judicatura linaortegavan@hotmail.com

Capital	\$ 828.166
Agencias en derecho	\$ 27.000
Interes legal anual	6%
Interes legal mensual	0,50%
Fecha de vencimiento	27/07/2019
Total costas	\$ 855.166

Año 2019				
Mes				
enero	_	micres		
febrero	_			
marzo	_			
abril	_			
mayo	_			
junio	_			
julio	\$	4.276		
agosto		4.276		
septiembre	\$ \$ \$ \$	4.276		
octubre	¢	4.276		
noviembre	¢	4.276		
diciembre	ې د	4.276		
Total año	\$ \$	25.655		
	io 2020	25.055		
Mes	0 2020	Interes		
enero	\$	4.276		
febrero	\$	4.276		
marzo	\$ \$ \$	4.276		
abril	\$	4.276		
mayo	\$	4.276		
junio	\$	4.276		
julio	\$	4.276		
agosto	\$	4.276		
septiembre	\$	4.276		
octubre	\$	4.276		
noviembre	\$	4.276		
diciembre	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	4.276		
Total año	\$	51.310		
Año 2021				
Mes		Interes		
enero	\$	4.276		
febrero		4.276		
marzo	\$	4.276		
abril	\$ \$ \$ \$ \$ \$	4.276		
mayo	\$	4.276		
junio	\$	4.276		
julio	\$	4.276		
agosto	\$	4.276		

Total intereses	\$ 200.964
Costas a mayo 2023	\$ 1.056.130

l	_	4.276		
septiembre	\$	4.276		
octubre	\$	4.276		
noviembre	\$ \$ \$	4.276		
diciembre	<u>\$</u>	4.276		
Total año	\$	51.310		
Año 2022				
Mes		Interes		
enero	\$	4.276		
febrero	\$	4.276		
marzo	\$	4.276		
abril	\$	4.276		
mayo	\$	4.276		
junio	\$	4.276		
julio	\$	4.276		
agosto	\$ \$	4.276		
septiembre	\$	4.276		
octubre	\$	4.276		
noviembre	\$	4.276		
diciembre	\$	4.276		
Total año	\$	51.310		
Año	2023			
Mes		Interes		
enero	\$	4.276		
febrero	\$	4.276		
marzo	\$	4.276		
. 1 21				
abril	\$	4.276		
abril mayo	\$ \$ \$	4.276 4.276		
	\$ \$ -			
mayo	\$ \$ -			
mayo junio	\$ \$ - -			
mayo junio julio	\$ ; - - -			
mayo junio julio agosto	\$ - - -			
mayo junio julio agosto septiembre	\$ - - - -			
mayo junio julio agosto septiembre octubre	\$ - - -			

Banco Agrario de Colombia  CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES  DEPÓSITOS JUDICIALES  HUMERO DE OPERACIÓN  HOMERO DE QUE  PECHA DE CONSIGNACIÓN  NOMBRE OFICINA  CODIGO  NOMBRE OFICINA	GIRO JUDICIAL O
NOMBHE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	HV45V40
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO  DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO  DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO  1 © CC 3 O NOT 5 O TI 10 2 6 9 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7	MANUA :
CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  DEPOSITOS JUDICIALES  2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS JUDICIALES  2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS JUDICIALES  3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4 REMATE DE BIENES (POSTURA)  6 GARANTÍAS MOBILIARIAS  3 SOCIALES  4 REMATE DE BIENES (POSTURA)  7 ARANCEL JUDICIAL	SIGNANTE
DESCRIPCION  V. E. J. D. A.	NOON MONTE OF THE PROPERTY OF
S CHEQUE PROPIO CHEQUE LOGAL No. CHEQUE  S COMISIONES (2)  S CHEQUE PROPIO CHEQUE LOGAL No. CHEQUE  S COMISIONES (2)  S CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE  BANCO  S CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE  IVA (3)  NOTA DEBITO AHORRO	SAMPLE STICTION &1)  SEECTIVE STICTION  SAMPLE STICTION
S CORRIENTE No. CUENTA	3517653A
IT.800.037.800-8	SB-FT-042 - MAR/16

## Rad. 2011-00421 Memorial liquidación de crédito y pago a Depósito judicial del juzgado

## Lina María Ortega < linaortegavan@hotmail.com>

Mié 10/05/2023 11:02 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: orlando ortega papá <orlandorte19@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial liquidación de crédito y costas y pago a depósito judicial ORLANDO ORTEGA.pdf;

## Honorable,

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF PROCESO: Reivindicatorio No.73001 -31-03-006-2011-00421-00

**DEMANDANTE: Mireya Rico Ramos** 

DEMANDADOS: Orlando Ortega Cardozo y María Orfidia Van Arcken Varón

Muy buenos días, adjunto se envío memorial donde se realiza la liquidación de crédito ART. 446 C.G.P. y se informa de la realización de pago a Depósito judicial del juzgado hecho por mi representado.

Cordialmente,

LINA MARÍA ORTEGA VAN ARCKEN C.C.: 1032453950 T.P. 339.225 del C.S. de la Judicatura linaortegavan@hotmail.com